

EMPRESA DE TRANSPORTE GUILLERMO ORTEGA S.A.

En la parroquia Chicán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los siete días del mes de Febrero del 2014, entre los señores CEDENTES: EDISON FABIAN CAJAS DUCHIMAZA y su cónyuge ZOILA ESTHER TAPIA MACAS, accionista de la EMPRESA DE TRANSPORTE GUILLERMO ORTEGA S.A., quien tiene a su haber 45 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: CARLOS MARCELO PAUCAR CAJAS.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor CARLOS MARCELO PAUCAR CAJAS 45 ACCIONES DE LAS 45 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. EDISON FABIAN CAJAS DUCHIMAZA Y
C.I. 0105009815


Sra. ZOILA ESTHER TAPIA MACAS
C.I.

CEDENTES


Sr. CARLOS MARCELO PAUCAR CAJAS
C.I. 0105090583
CESIONARIO